



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CUBARRAL - META**

Proceso: SUCESION
Radicado: 502234089001-2019-00115-00.
Demandante: DIANA MARCELA CHAVARRO AGUDELO
Causante: OSCAR YESID CHAVARRO GARCIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Cubarral, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Surtido como se encuentra el emplazamiento de los herederos indeterminados del causante OSCAR YESID CHAVARRO GARCIA, en los términos señalados en el artículo 108 del Código General del Proceso, sin que dentro del término concedido por la Ley, hubieren concurrido al proceso, a hacerse parte del mismo y recibir notificación personal de los auto dictados al interior del mismo, el juzgado de conformidad con el inciso 7° de la mencionada norma, en armonía con el artículo 48-7 en armonía con el artículo 492 y s.s. de la misma obra, dispone designar como Curador Ad-litem, al profesional del derecho: Moisés Barón Franco, con quien se continuará el proceso hasta su terminación. Comuníquese la designación por telegrama o cualquier otro medio expedido, conforme lo señala el artículo 49 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE


JAIME AUGUSTO VALENZUELA ROMERO
Juez.-

<p>JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CUBARRAL- META</p> <p>Cubarral, 25 de marzo de 2021</p> <p>La anterior providencia, queda notificada por anotación en ESTADO N° 11 de esta misma fecha.</p> <p>MARIA ISABEL ACOSTA OLAYA Secretaria</p>
--